

**CONTRATACION DE SERVICIO DE PERSONAL POR LOCACION DE SERVICIOS PARA
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS EN PLANTAS PROCESADORAS DE
ALIMENTOS DURANTE 16 MARZO al 16 MAYO DEL 2026, DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD
AMBIENTAL DE LA RED INTEGRADA DE SALUD I JAEN**

CONVOCATORIA			
ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Publicación de la Convocatoria en la Página de Facebook de la Red Integrada de Salud I Jaén	27/02/2026	Oficina de Imagen Institucional
2	Presentación de oferta en mesa de tramite de la RIS Jaén CONDICIONES DE LA OFERTA: • Dirigida a la Red Integrada de Salud I Jaén • Expresada en soles • Adjuntar documentos que acrediten requisitos de los términos de referencia (TDR)	02 AL 06/03/2026	Mesa Tramite RIS Jaén Calle Bolívar 1560- Jaén
3	Evaluación y calificación de expedientes	09/03/2026	Área Usuaría Oficina Logística,
5	Publicación de los resultados y otorgamiento de la buena Pro	10/02/2026	Oficina de Imagen Institucional
6	Notificación de la Orden de Servicio	11-13 /02/2026	Oficina de Logística
7	Inducción a personal ingresante e inicio de labores	16/03/2026	Oficina de la DESA

Jaén, 26 febrero del 2026

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección Regional de Salud Cajamarca
RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN - RIS JAÉN
Mg. Mario Traves Rivera
D. U. P. 3871
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL

FORMATO N° 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
Actividad del POI:	5001285 VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE
Denominación de la Contratación:	CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE UN BIOLOGO / INGENIERO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS PARA LA DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de un profesional Biólogo/ Ingeniero de Industrias Alimentarias, tiene como finalidad fortalecer la capacidad de gestión, vigilancia y control de la calidad de alimentos y bebidas para consumo humano en prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos y ejercer el rol de fiscalización de los productos autorizados mediante registro sanitarios o de los sistemas de producción por la DIGESA.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El (la) profesional deberá prestar servicios en la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de Jaén, realizando funciones técnicas especializadas orientadas a contribuir a la reducción del riesgo de transmisión de enfermedades transmitidas por alimentos y bebidas para consumo humano según normas sanitarias.

Ítem	Cantidad de recursos a contratar	Descripción del servicio
071100380352	01	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

III. ALCANCES DEL SERVICIO

- Planificar y coordinar las actividades de vigilancia y control de alimentos y bebidas de consumo humano en coordinación con el equipo técnico del área.
- Supervisar en campo proceso de manufactura, buenas prácticas de manipulación y procedimientos en la elaboración de alimentos procesados para consumo humano, asegurando el cumplimiento de los protocolos técnicos establecidos.
- Realizar inspecciones a planta procesadoras de alimentos y almacenes para aprobación de Plan HACCP y PGH solicitado a la DIGESA O DIRESA.
- Registrar, sistematizar y analizar datos recolectados para la elaboración de informes técnicos y la toma de decisiones.
- Elaborar informes técnicos periódicos sobre las actividades realizadas, con sus respectivas recomendaciones.
- Capacitar y brindar asistencia técnica al personal operativo en temas de vigilancia y control de alimentos y vigilancia de juguetes y útiles de escritorio.
- Coordinar con otras áreas y entidades involucradas en la respuesta frente a enfermedades transmitidas por alimentos, según sea requerido.
- Participar en campañas de prevención organizadas por la Dirección de Salud Ambiental y/o la Red Integrada de Salud Jaén.
- Realizar el seguimiento y evaluación de indicadores de impacto y operatividad del programa de vigilancia y control de alimentos y bebidas para consumo humano.
- Otras actividades afines que le sean asignadas por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.

IV. REQUISITOS MINIMOS

4.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulado en Ingeniero de Industrias alimentarias/ Biólogo.
Colegiado y con Habilidad Profesional vigente.
Haber realizado el SERUMS (para caso del biólogo)



4.2 CAPACITACIONES

Con Cursos, capacitaciones, diplomados, especialidad u otro, referentes a Vigilancia y control de alimentos y bebidas para consumo humano acreditados con certificados y/o constancias, con una antigüedad máxima de 3 años.

4.3 EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia laboral mínima de 3 años, (incluido SERUMS) en instituciones públicas y/o privadas.

4.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia laboral mínima de 1 año en el sector público (sin incluir SERUMS)

Experiencia laboral mínima de 03 meses en vigilancia sanitaria y control de alimentos y bebidas para consumo humano.

4.5 OTROS REQUISITOS

- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con estado del contribuyente activo y condición habido solicitud de suspensión de 4ta. Categoría, si la retribución supera S/ 1,500.00
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es ≥ 1 UIT.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) - Cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el Estado.
- ✓ Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- ✓ Formato de Cotización de servicios (Anexo N°06)
- ✓ Declaración jurada del proveedor (Anexo N°07)
- ✓ Declaración jurada sobre impedimentos para contratar (Anexo N°08)
- ✓ Declaración jurada para prevenir casos de nepotismo (Anexo N°09)
- ✓ Declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades (Anexo N°10)
- ✓ Carta de autorización (Anexo N°11)
- ✓ Formato N° 1: Hoja de vida
- ✓ Currículo Vitae documentado
- ✓ Copia de consulta REDAM, por medio del siguiente link: <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/>
- ✓ Copia de consulta REDERECI, por medio del siguiente link: <https://redjum.pj.gob.pe/redjum/#/>
- ✓ Copia de no tener impedimentos de contratar con el estado (No encontrarse en la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del estado con sanción vigente y en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles (RNSSC-SERVIR), por medio del siguiente link: <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>
- ✓ Formato N° 3: Formato de Declaración de no tener antecedentes policiales, judiciales ni penales y Declaración jurada simple de tener buena salud.
- ✓ Formato N° 4: No contar con inhabilitación, sanciones o percibir otros ingresos.

4.5. EXCLUSION

- ✓ Tener penalidades por retraso de entrega de producción.
- ✓ Tener informe del área usuaria de incumplimiento de contrato o abandono de labores sin justificación.
- ✓ Tener informe de mal comportamiento o mal desempeño por el área usuaria.
- ✓ En estado de embarazo por manipulación de sustancias químicas.
- ✓ Presentar enfermedades no trasmisibles como hipertensión, diabetes, etc.
- ✓ No mayor de 70 años.

V. CUANTIA DE LA CONTRATACION

El monto referencial para la contratación del servicio de inspector de campo asciende a S/ 7,000.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 soles) por un producto total de 20 informes de inspecciones sanitarias a plantas procesadoras de alimentos (Plan HACCP o PGH) y 02 informes de capacitación, durante el periodo del 16 de marzo al 15 de abril y del 16 de abril al 15 de mayo del 2026, conforme a los criterios técnicos y operativos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Considerando la meta programada de 20 informes de inspecciones sanitarias a plantas procesadoras de alimentos y 02 informes de capacitación, el monto total referencial asciende a S/ 7,000.00 (siete mil y 00/100 soles), monto que incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pudiera corresponder. El valor señalado constituye el presupuesto máximo estimado, que servirá de referencia para el proceso de contratación, sin que ello implique compromiso de gasto adicional por parte de la Entidad.

VI. SEGUROS

Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) el cual deberá ser contratado al iniciar de las labores como Inspector de campo, cubriendo el plazo de ejecución del entregable en curso, y deberá ser renovado para cada periodo según la cantidad de entregables a presentar.



VII. LUGAR

La prestación del servicio se ejecutará en los distritos de la provincia de Jaén y San Ignacio, de acuerdo a la programación de actividades por parte del área usuaria (Los gastos de movilización y alimentación son asumidos por el proveedor).

VIII. PLAZO DE LA PRESTACION

El plazo de ejecución del servicio será del 16 de marzo al 15 de mayo del 2026; en los rangos de fechas establecidos, asignados por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.

IX. ENTREGABLES

Presentación del entregable

La presentación del entregable correspondiente, se realizará de forma **física y magnética**, a partir del día siguiente de cumplido el plazo de ejecución del mismo, debiendo adjuntarse un (01) ejemplar por cada entregable.

El proveedor deberá presentar el entregable a través de la Mesa de Partes de la Dirección Subregional de Salud I Jaén, ubicada en la calle Bolívar N° 1560 – Jaén.

El documento deberá estar foliado, firmado por el proveedor y dirigido para su atención a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.

El servicio se realizará (dos) 02 entregables tal como indica en a continuación:

ENTREGABLE	PERIODO	CONTENIDO DE ENTREGABLE	PRODUCTO A ENTREGAR
Primer Entregable	Del 16 marzo al 15 de abril del 2026	Recibo por Honorarios electrónico (2 copias) Suspensión de cuarta categoría. Informe de actividades, detallando las actividades realizadas. Certificado de seguro SCTR	• 10 inspecciones sanitarias a plantas procesadoras de alimentos y 01 informe de capacitación.
Segundo Entregable	Del 16 abril al 15 de mayo del 2026	Recibo por Honorarios electrónico (2 copias) Suspensión de cuarta categoría. Informe de actividades, detallando las actividades realizadas. Certificado de seguro SCTR	• 10 inspecciones sanitarias a plantas procesadoras de alimentos y 01 informe de capacitación.

X. CONFORMIDAD

El área usuaria, otorgará la conformidad siempre y cuando el contratista haya cumplido en realizar el servicio y/o actividades programadas para lo cual deberá adjuntar informe de actividades.
La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción del entregable; de existir observaciones, la entidad debe comunicárselas al contratista, indicando claramente el sentido de éstas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 02 entregables, después de ejecutada la prestación y con la conformidad respectiva del área usuaria y para lo cual el proveedor deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Comprobante de pago autorizado por SUNAT (Recibo por Honorarios)
- Suspensión de Cuarta Categoría (de ser el caso).
- Informe dirigido al Director de Salud Ambiental, de las actividades realizadas en la vigilancia entomológica y control vectorial (larvario).
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

El pago se realizará en 02 armadas, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable previa justificación de la demora hasta por (05) días hábiles.



ENTREGABLE	PERIODO	MONTO A CANCELAR	PRODUCTO A ENTREGAR	CONTENIDO DEL ENTREGABLE
Primer entregable	Del 16 marzo al 15 de abril del 2026	S/ 3,500 y 00/100 soles	• 10 inspecciones sanitarias a plantas procesadoras de alimentos y 01 informe de capacitación.	• 10 inspecciones sanitarias a plantas procesadoras de alimentos para la certificación PGH, Plan HACCP o vigilancias Post R.S. • 01 informe de capacitación en BPM, PHA y otros.
Segundo entregable	Del 16 abril al 15 de mayo del 2026	S/ 3,500 y 00/100 soles	• 10 inspecciones sanitarias a plantas procesadoras de alimentos y 01 informe de capacitación.	• 10 inspecciones sanitarias a plantas procesadoras de alimentos para la certificación PGH, Plan HACCP o vigilancias Post R.S. • 01 informe de capacitación en BPM, PHA y otros.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener estricta confidencialidad respecto de toda la información a la que tenga acceso o que administre en el marco de la prestación del servicio. Dicha información no podrá ser utilizada, total ni parcialmente, para fines distintos a los expresamente autorizados en este contrato.

Asimismo, el proveedor se compromete a no divulgar, reproducir, almacenar ni ceder dicha información a terceros, salvo que medie autorización previa, expresa y por escrito de la parte contratante.

Al término de la relación contractual, el proveedor deberá devolver, eliminar o destruir, según corresponda y a requerimiento de la parte contratante, todos los documentos, archivos, materiales y/o registros que le hayan sido facilitados o que haya generado en el desarrollo del servicio.

El proveedor no podrá difundir contenido audiovisual (incluyendo, pero no limitado a, grabaciones de audio, fotografías, imágenes fijas o en movimiento, y videos) de cualquier actividad desarrollada durante la prestación de sus servicios, salvo que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la parte contratante. Esta prohibición aplica para cualquier medio de difusión, ya sea digital, impreso, en redes sociales, plataformas en línea, o cualquier otro canal de comunicación.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista que resulte seleccionado son propiedad del El Gobierno Regional de Cajamarca, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No corresponde

XVII. PENALIDADES



Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVIII. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No realizar la inspección con criterios técnicos de los formatos establecidos en la NTS de alimentos.	5 % del monto mensual del entregable.	Informe detallado del responsable de la DESA.

Procedimiento: Informe del responsable de la DESA indicando el ítem de otras penalidades de la falta del contratista que se le aplicará, adjuntando el medio probatorio de incumplimiento.

XIX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Red Integrada de salud jaén puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora según lo establece la Ley de contrataciones.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por faltas en su conducta durante la ejecución de las actividades.
- Queja de los administrados por actos de corrupción previa verificación de los hechos.

XX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del

proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XXII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección Regional de Salud Cajamarca
CAJAMARCA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN RIS JAÉN
Mg. Mario Troyes Rivera
C.B.P. 3871
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL

Firma Área usuaria